

Cuartel General, 10 de julio de 2017.

Señor Capitán:

Enmarcado dentro del proceso de estandarización de la especialidad de rescate en lo que respecta al aspecto de Procedimientos de Operación Estándar y el Protocolo de Operaciones para el METRO de Santiago "Guía de Respuestas para Emergencias en la Red de METRO" establecido en la Orden del Día N°96/2011, y según lo dispuesto en los N° 6, 7 y 11 del Artículo 29 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 086 / 2017

Procedimiento de Operación Estándar de Fuego en Metro (FEM).

Adóptese el documento contenido en el anexo 1 POE-FEM, como el procedimiento estándar de operación a seguir para los actos del servicio de Fuego en Metro.

Todas las compañías deberán tomar conocimiento de este procedimiento, y aplicar sus lineamientos al momento de atender un acto del servicio. El procedimiento se deberá llevar impreso en todas las piezas de material mayor.

La aplicación de los procedimientos de operación estándar, deberá ser prioridad para oficiales a cargo en todo momento de la emergencia. Sin embargo, en casos excepcionales y si las circunstancias así lo ameritan, estos podrán proceder de una manera distinta, debiendo informar posteriormente las justificaciones correspondientes del caso.

Las actividades de capacitación y entrenamiento en los temas contenidos en este procedimiento, serán coordinadas por la Escuela de Bomberos de Santiago y el Departamento de Planificación de Operaciones Contra incendios.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia e interesados.

**MAURICIO REPETTO CONTRERAS
COMANDANTE**

**CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE
MRC/caf.**

PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN ESTÁNDAR

FUEGO EN METRO (FEM)

CBS – METRO DE SANTIAGO

Registro de Emisión / Revisión

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Comentarios
Departamento Planificación de Op. Contra Incendios	DPOR, 3º Comandante Diego Velásquez M.	Comandante Mauricio Repetto C.	10.07.2017	1.0	Aprobado para ODD

1. OBJETIVO

Objetivo General

El objetivo de este documento es definir un procedimiento de trabajo para las operaciones contra fuegos o incendios que sean requeridas en las dependencias del Metro de Santiago, el cual definirá a su vez las acciones a seguir por parte de la jefatura de metro, así como también del oficial o voluntario a cargo del Cuerpo de Bomberos de Santiago y de su equipo de trabajo.

Objetivos Particulares

Establecer medidas y funciones a realizar en las emergencias tipificadas como FUEGO O INCENDIOS, donde se considerarán las siguientes situaciones:

- Fuego en estación
- Fuego en tren, en estación
- Fuego en interestación
- Fuego en tren en interestación
- Fuego en recintos anexos a estaciones de metro
- Fuego en talleres de metro.
- Fuego en SER (sala de rectificación eléctrica)

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las compañías del Cuerpo de Bomberos de Santiago. La base regulatoria para la aplicación de este procedimiento se establece en la “Guía de Respuesta a Emergencias en Metro”.

3. RESPONSABILIDADES

El Departamento de Planificación de Operaciones Contra Incendios, es el responsable de mantener la vigencia y el control de este procedimiento. Para ello contará con el apoyo permanente de la Comandancia de la Institución.

Los Capitanes de Compañía, son los responsables de difundir y velar por la correcta aplicación de este procedimiento entre los integrantes de sus Compañías.

Las actividades de capacitación y entrenamiento en los temas contenidos en este procedimiento, necesarias para su correcta aplicación, serán coordinadas por el Departamento de Planificación de Operaciones Contra Incendios, la Escuela de Bomberos de Santiago y en coordinación con el Metro de Santiago.

4. DEFINICIONES

Jefe de Emergencia de Estación (J.E.E.): Funcionario de Metro a cargo de la estación, identificable mediante su chaquetilla, encargado de tomar y dirigir las medidas iniciales. Cuenta en su poder con las llaves de la estación y los procedimientos que se deben seguir por parte de Metro. La información que se entrega al CICM es recopilada y transmitida por él.

Centro Integrado de Control de Metro (CICM): Central de metro que se comunica entre el JEE y la Central de telecomunicaciones de la institución.

Mesanina: Área del nivel de boleterías previo a los torniquetes.

Evacuación: Una de las actividades primordiales que se deben llevar a cabo corresponde a la evacuación de las personas en peligro. En coordinación con Metro, a través del jefe de estación, se determina por donde deben evacuar.

Fuego en:

Estación: Fuego presente en andenes, mesaninas, pasillos, bodegas, salas de basura, administración.

Tren en estación: Fuego presente en tren detenido en la estación, medidas de contención de pasajeros.

Interestación o vía de servicio: Fuego entre estaciones.

Tren en interestación o vía de servicio: Fuego de tren detenido entre estaciones.

Recintos anexos a estaciones de METRO: Locales comerciales, cajeros automáticos.

Talleres de METRO: Salas de baterías, transformadores, trenes, materiales varios.

SER (Salas Eléctrica y Rectificación): Salas de cambio de voltaje de alta a media.

5. UNIDADES DE TRABAJO (METRO-BOMBEROS-CARABINEROS-SAMU)

UNIDAD	RESPONSABLE	APOYO	APOYO
Seguridad	Metro	Bomberos	
Evacuación	Metro	Bomberos	Carabineros
Búsqueda y Rescate	Bomberos		
Ventilación	Bomberos		
Extinción	Bomberos	Metro	
Publico	Carabineros	Metro	

La conformación del Grupo implicará una instancia formal en la etapa del establecimiento del Comando de Incidente donde personal a cargo de Bomberos, METRO, SAMU y Carabineros se presentarán y procederán en función de este procedimiento.

SEGURIDAD Identificar, mitigar y/o controlar los riesgos propios de la situación coordinando directamente con el J.E.E., de manera de cumplir las acciones dispuestas y requeridas para asegurar a todas las personas que se encuentren en el lugar de la emergencia, ya sean éstas Bomberos o terceros.

EVACUACION unidades encargadas de apoyo a la evacuación del público presente en el lugar de la emergencia, mientras estén trabajando la unidades de búsqueda y rescate realizarán sus tareas de manera simultánea.

BUSQUEDA Y RESCATE unidades de bomberos, equipadas con cámara termal, que trabajarán en la evacuación de personas en sectores de baja visibilidad de la estación. Trabajarán de manera simultánea de la evacuación realizada por personal de Metro.

VENTILACIÓN unidades de bomberos que trabajarán en la extracción del humo desde el lugar afectado, usando ventiladores a combustión, eléctricos o ventilación hidráulica según sea necesario.

EXTINCIÓN se encargará de hallar la zona con fuego y trabajar en su extinción, al no existir una certeza real del buen funcionamiento de las redes secas existentes. Las armadas deberán realizarse desde el material mayor vía mangueras.

PUBLICO Unidad encargada del orden público en la estación y de la seguridad de los pasajeros.

6. DESARROLLO

6.0 Inicio

Reconocimiento y Evaluación de la Escena

Los aspectos a evaluar son los siguientes, pero sin limitarse a ellos:

Situación de la escena: hora, accesos, evacuación, manejo de medios, riesgo de electrificación del tren, vía u otros.

Haz-Mat: Reconocimiento e identificación de materiales peligrosos presentes en la escena (caso maestranza, Sub Estaciones Rectificadoras, etc.).

Respecto de los recursos relativos a Bomberos, se deben considerar, a lo menos:

Cantidad de voluntarios: Relación entre el número de voluntarios disponibles y los necesarios.

Equipos disponibles: Estimar si los equipos y materiales presentes en la emergencia son suficientes para el control de esta.

Medida común a todas las situaciones

Información: El primer oficial o voluntario que llegue al lugar debe bajar del carro con las cartillas de información de la red de Metro que se encuentran disponibles en las piezas de material mayor. Y tomar contacto en el lugar con Jefe de Emergencia de Estación (J.E.E) quien les dará información relevante de lo que sucede en el interior y las medidas que se han tomado, junto con las que se deben tomar a continuación.

La información mínima a recabar debe ser, pero no se limita, a la siguiente:

- ¿Se evacuó a la totalidad de las personas en el recinto o no?
- ¿Qué se está quemando?
- ¿Dónde se está quemando?
- De ser en vías, ¿Se cortó la energía eléctrica?
- ¿Hace cuánto tiempo?

6.1 Toma de decisiones

En base a la información recopilada y junto con el plano de la estación, el Oficial o Voluntario a cargo, deberá considerar las siguientes acciones mínimas:

- Determinar punto de ingreso de personal a la estación
- Conformar equipos de:
 1. Búsqueda y Rescate con cámara termal
 2. Extinción del fuego
 3. Ventilación

La cantidad de equipos será determinada por cada situación.

6.2 Operaciones

6.2.1 Fuego en estación y recintos anexos a METRO

Conformar al menos un equipo de cada una de las funciones.

En caso de que no haya certeza de la evacuación del recinto deberá conformar 3 equipos de búsqueda y rescate. Donde los equipos deberán revisar: los andenes, mesaninas, pasillos y dependencias de la estación incluyendo los locales comerciales que pudiesen verse afectados.

6.2.2 Fuego en tren en estación y en interestación

Conformar al menos 3 equipos de búsqueda y rescate, 2 equipos de extinción y uno de ventilación. Uno de los equipos de extinción actuará de apoyo al primer equipo.

Se deberá asegurar el corte de la energía eléctrica de las vías, antes de las operaciones y con línea de vida.

6.2.3 Fuego en interestación

Conformar al menos un equipo de búsqueda y rescate, 2 equipos de extinción y 2 de ventilación.

Se deberá asegurar el corte de la energía eléctrica de las vías, antes de las operaciones y con línea de vida.

6.2.4 Fuego en Talleres y SER

Conformar al menos un equipo de búsqueda y rescate, 2 de extinción y 2 de ventilación.

Se deberá asegurar el corte de la energía eléctrica antes de las operaciones.

En caso de que la SER se encuentre en vía pública, se trabajara como un llamado eléctrico, en interestación como fuego en interestación y en la estación como fuego en estación.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

En toda operación que se realice en las dependencias de Metro se deberá ocupar el EPP completo incluyendo ERA y los equipos de búsqueda y rescate deberán estar además equipados con cámaras termales y líneas de vida.

Las estaciones en sus andenes y pasillos cuentan con enchufes trifásicos los cuales se pueden utilizar para ventiladores y extractores eléctricos. Túneles interestación cuentan con ventilaciones naturales, que pueden ser usados para ventilación o acceso de personal, según sea el caso.

8. CONTROL Y EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO

La evaluación sobre la aplicación y efectividad de este procedimiento corresponderá al Departamento de Planificación de Operaciones Contra Incendios. El cual deberá revisar las deficiencias de este y proponer mejoras al procedimiento en cuestión.